

Política Antisoborno

CIITES es una organización comprometida con actuar con integridad, transparencia, imparcialidad y ética en todas las actividades que desarrolla, generando confianza entre nuestros clientes, proveedores, trabajadores y demás partes interesadas.

La Alta Dirección declara una política de cero tolerancias frente al soborno, tanto en el ámbito público como privado, prohibiendo estrictamente solicitar, ofrecer, prometer, autorizar, entregar, aceptar o recibir cualquier tipo de soborno, ventaja indebida, beneficio económico o de cualquier otra naturaleza que pueda influir de manera inapropiada en una decisión o en el desempeño de nuestras actividades.

Para ello la Alta Dirección de CIITES se compromete a:

1. Prohibir cualquier acto de corrupción, incluido el soborno o cohecho en todas las actividades relacionadas al propósito de la organización e interacciones con socios de negocios.
2. Exigir a todas las personas físicas y jurídicas un estricto cumplimiento de cualquier requisito, normas y leyes que le sea de aplicación en materia de anticorrupción y/o del sistema de gestión antisoborno (SGAS).
3. Poner a disposición de todos sus socios de negocio y partes interesadas un canal de denuncias, promoviendo las denuncias de buena fe, comprometiéndose a cumplir con las disposiciones legales y administrativas establecidas, evitando las represalias a los denunciantes habilitando las medidas de protección al denunciante.
4. Se compromete de igual forma a dotar el sistema de los recursos necesarios para el crecimiento y mejora continua del sistema de gestión.
5. Desarrollar las acciones de comunicación necesarias para la toma de conciencia de nuestros colaboradores en el SGAS.
6. Establecer al Oficial de Antisoborno con la independencia y autoridad necesaria para gestionar y cumplir los requisitos del SGAS.
7. El incumplimiento de la Política Antisoborno estará sujeto a investigación interna y a la aplicación de las medidas disciplinarias establecidas, independiente de las sanciones penales o judiciales según corresponda de acuerdo con los resultados de cada investigación.

Lima, 01 de julio del 2026

CT-POL-SIG-003 Vs.01



WILSON EDGAR COTRINA MEGO
DIRECTOR EJECUTIVO